

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 3665** *Acuerdo 23/2022, de 24 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el edificio del Mercado de San Juan, ubicado en la plaza de Julián Sánchez «El Charro» de Salamanca, bien de interés cultural con categoría de monumento.*

El Mercado de San Juan construido en la plaza Julián Sánchez «El Charro» en el ensanche de la ciudad de Salamanca, bajo la dirección del arquitecto municipal Ricardo Pérez Fernández, siguiendo las directrices del racionalismo que imperaba en esos momentos en la arquitectura europea conjugado con un lenguaje propio de la época histórica y la tradición local de la España en la primera mitad del siglo XX, constituye un singular ejemplo y documento histórico, espacio público por excelencia inmerso en la memoria colectiva.

La entonces Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 12 de noviembre de 1986, acordó incoar procedimiento de declaración del edificio del Mercado de San Juan, ubicado en la plaza de Julián Sánchez «El Charro» de Salamanca, Bien de Interés Cultural, como monumento.

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La IE Universidad, con fecha 25 de noviembre de 2021 y el Centro de Estudios Salmantinos, con fecha 27 de enero de 2022, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el titular de la Consejería de Cultura y Turismo ha propuesto declarar el edificio del Mercado de San Juan, ubicado en la plaza de Julián Sánchez «El Charro» de Salamanca, como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, supliendo por vacante al titular de la Consejería de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de febrero de 2022, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero.

Declarar el edificio del Mercado de San Juan, ubicado en la plaza de Julián Sánchez «El Charro» de Salamanca, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

Se delimita un entorno de protección conformado por los espacios públicos que delimitan la manzana en que se ubica, definido por las calles de Valencia, García de Quiñones, Velarde y Maldonado Ocampo.

## MOTIVACIÓN

Atendiendo a la ubicación del edificio y a sus necesidades de protección, se define un entorno de protección mínimo pero suficiente para la protección de los valores que concurren en el bien. El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 24 de febrero de 2022.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura y Turismo, P.S. (Acuerdo 20/2021, de 20 de diciembre del Presidente de la Junta de Castilla y León), la Consejera de Educación, Rocío Lucas Navas.

## ANEXO

### Mercado de San Juan de Salamanca

El Mercado de San Juan se encuentra situado en la plaza Julián Sánchez «El Charro», en el ensanche de Salamanca. Las obras, dirigidas por el arquitecto municipal Ricardo Pérez Fernández, comenzaron en 1942 y terminaron en 1945, siguiendo los planos firmados por los arquitectos Luis Gutiérrez Soto y Javier Barroso y Sánchez-Guerra en 1939.

La construcción del Mercado de San Juan sigue las directrices del racionalismo que imperaba en esos momentos en la arquitectura europea, caracterizado por una marcada funcionalidad, que en el Mercado de San Juan se conjuga con un lenguaje propio, característico de la época histórica y la tradición local del momento y que se traduce en la introducción de elementos característicos como el soportal con arcos de medio punto en piedra arenisca y la incorporación en la fachada de los símbolos del régimen político de la España del momento, que en la actualidad han sido sustituidos por los escudos de la ciudad.

El edificio ocupa una manzana rectangular y se levanta en dos plantas sobre un zócalo. Presenta dos volúmenes organizativos; el primero, de doble altura, en el que destaca el gran hall cubierto por una única bóveda nervada de hormigón con tirantes metálicos, y un segundo volumen de dos plantas, unido por los volúmenes de escaleras que se encuentran a ambos lados del espacio principal. El volumen a doble espacio se ilumina y ventila por grandes ventanales al este y a través de huecos rasgados en perpendicular al eje de la bóveda que cubre el espacio. Al oeste, el segundo volumen se envuelve en una fachada con huecos más pequeños y uniformes, que en planta baja se convierten en escaparates de tiendas con acceso exterior al mercado. En los alzados a la calle Valencia y Maldonado Ocampo, el semisótano se manifiesta como muelle lineal de carga.

Tras las obras de rehabilitación que tuvieron lugar a finales del siglo XX, el edificio, en la actualidad propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, sigue manteniendo su uso como mercado en la planta baja, si bien se encuentra profundamente remodelado como consecuencia del proceso de adaptación del mercado a las necesidades actuales de negocio.

El Mercado de San Juan, recogido en el Docomomo Ibérico, constituye un singular ejemplo de la arquitectura de la autarquía española, testigo de un determinado momento histórico.

Así pues, con independencia de los valores arquitectónicos que en sí mismo contiene, entre los que destaca su composición y claridad estructural, la importancia y valoración del Mercado de San Juan viene dada como relevante documento histórico, testigo de una época y espacio público por excelencia inmerso en la memoria colectiva, lo que convierte a este edificio en un valor relevante digno de protección y conservación.